



Requisitos para otorgar el Premio Presidente de Distrito Leo 100%

El gobernador de distrito y el asesor distrital de clubes Leo pueden presentar el Premio Presidente de Distrito Leo 100% si cumple con los requisitos siguientes. Los requisitos y certificado se remiten todos los años al asesor distrital de clubes Leo.

1. El presidente y consejo del distrito Leo habrán cumplido con el Modelo Oficial de Estatutos del Distrito Leo y con las normas de la junta directiva internacional. Se habrán abstenido de cualquier acción que promueva el uso no autorizado del nombre, reputación, emblema y otras insignias de la Asociación.
2. El presidente del distrito Leo, en colaboración con el asesor de distrito Leo, habrá dado un seminario o programa de capacitación en liderato para los funcionarios de los clubes Leo del distrito.
3. Los nombres de los presidentes recién elegidos de todos los clubes Leo del distrito deben haber sido comunicados al Departamento de Programas Juveniles en la sede internacional para el 15 de mayo.
4. El presidente de distrito Leo debe haber promovido por lo menos una actividad de servicio o un proyecto de recaudación de fondos con la participación de la mayor parte de los clubes Leo del distrito.
5. La conferencia del distrito Leo, de acuerdo al Modelo Oficial de Estatutos de Distrito Leo, debe haberse llevado a cabo e informado al Departamento de Programas Juveniles de la sede internacional. Deben haberse informado también todas las reuniones Leo a nivel del distrito.
6. El presidente del distrito Leo habrá logrado lo siguiente:
 - a. Un aumento neto de la afiliación en el distrito Leo; o
 - b. Un aumento neto de por lo menos un club Leo en el distrito.